



Informe anual de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

correspondiente al ejercicio 2024

Informe anual de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

correspondiente al ejercicio 2024

Madrid, enero de 2025

Elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su puesta a disposición
de los accionistas con antelación a la celebración de la Junta General Ordinaria de 2025.

Índice

1	Introducción	7
2	Regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	8
3	Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	8
4	Reuniones mantenidas y asistencia	10
5	Actividades desarrolladas en el ejercicio 2024	12
5.1.	Composición y cargos del Consejo de Administración	12
5.2.	Evaluación del consejo de administración y sus comisiones y plan de acción	12
5.3.	Plan de formación y actualización de conocimientos de los consejeros	13
5.4.	Valoración de objetivos y establecimiento de la retribución variable del equipo de dirección	13
5.5.	Otras actividades desarrolladas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	13
6	Conclusiones	14

1 Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("Comisión") de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. ("Canal de Isabel II" o "la Sociedad") se constituyó por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de junio de 2015.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como órgano especializado de carácter interno, consultivo e informativo que asume como función esencial apoyar al Consejo de Administración, ha desempeñado sus funciones de acuerdo con las competencias atribuidas por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por los Estatutos sociales, por el Reglamento del Consejo de Administración y por el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las cuales están alineadas con las mejores prácticas empresariales.

Entre tales funciones han destacado las siguientes: el impulso de la evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones especializadas; su participación en los asuntos que afectan al nombramiento y reelección de consejeros; la actualización de la matriz de competencias; el impulso del plan de formación y actualización de conocimientos de los consejeros; la aprobación de la revisión del Plan de Sustitución de posiciones críticas en Canal de Isabel II; y su participación en la elaboración, para su aprobación por el Consejo de Administración, de normas internas, como la Política aplicable a los sistemas de gestión a los que se encuentra adherida la Sociedad.

A la vista de las funciones desempeñadas y de las actividades desarrolladas por esta Comisión durante el pasado ejercicio, puede observarse la importancia cada vez mayor que se atribuye a la misma.

El presente Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, correspondiente al ejercicio 2024, tiene por objeto

servir como instrumento de transparencia que facilite a los accionistas y a otras partes interesadas conocer la actividad desarrollada por la Comisión durante dicho ejercicio, poder evaluar su actuación y, adicionalmente, que la propia Comisión pueda acometer mejoras en su funcionamiento, habida cuenta de su vocación de mejora permanente conforme al sistema de gobierno corporativo implantado en la Sociedad.

Este informe se elabora teniendo en cuenta las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, atendidas las particulares circunstancias y características de Canal de Isabel II tales como, por un lado, su accionariado íntegramente público y su pertenencia a la Administración institucional de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la participación mayoritaria en su accionariado del Ente Público Canal de Isabel II y de las entidades locales de su ámbito territorial incorporadas al nuevo modelo de gestión; y, por otro lado, su condición de entidad de interés público no cotizada.

Aunque Canal de Isabel II no es una sociedad cotizada, su actividad en materia de gobierno corporativo se guía por las directrices y recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"). Más concretamente, en lo que se refiere a la actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se parte de los criterios y recomendaciones recogidas en la Guía técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones de la CNMV, de 20 de febrero de 2019 ("Guía 1/2019"), la cual se ha seguido para la formulación del presente Informe.

Muestra de ello es el objetivo contemplado en el Plan Estratégico 2018-2030 de maximizar la implantación de las recomendaciones formuladas por la CNMV para avanzar en el buen gobierno de Canal de Isabel II, objetivo que se mantiene en la actualización del Plan Estratégico aprobada por el Consejo de Administración para el periodo 2025-2030.

2 Regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La regulación básica aplicable a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Canal de Isabel II se contiene en el artículo 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 20 de los Estatutos Sociales.

Asimismo, la organización y funcionamiento de esta Comisión se desarrolla por el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de septiembre de 2023. Consecuentemente, en la actualidad la Comisión cuenta con una norma de regulación propia, tal y como recomienda la Guía 1/2019, que en este

punto se remite a la Guía Técnica sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, resultando de aplicación supletoria el Reglamento del Consejo de Administración.

Los Estatutos sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están publicados en la página web corporativa y a disposición del público para su consulta y descarga en el siguiente enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/accionistas>

Nombre	Cargo	Categoría	Nombramiento
Dña. Alicia Muñoz Lombardía	Presidenta	Independiente	25/11/2020 (Presidenta desde 16/02/2023)
Dña. Lourdes Vega Fernández	Vocal	Independiente	25/11/2020
D. Jaime Sánchez Gallego	Vocal	Independiente	26/01/2023
D. José Ignacio Tejerina Alfaro	Vocal	Dominical	30/03/2023
D. Pablo Cristóbal Mayoral	Vocal	Dominical	28/09/2023

Durante el pasado ejercicio, la Presidencia de la Comisión ha recaído en la Consejera Dña. Alicia Muñoz Lombardía, y ha actuado como Secretaria de la Comisión Dña. María del Carmen Tejera Gimeno, Secretaria no consejera del Consejo de Administración.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones reúne las condiciones subjetivas y las exigencias de conocimiento y experiencia que se prevén en las normas que regulan la Comisión, pues varios de sus miembros, entre ellos su Presidenta, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de selección de consejeros y directivos,

funciones de alta dirección, diseño de políticas y planes retributivos y/o análisis y evaluación estratégica de recursos humanos.

Todos ellos han desempeñados sus cargos con independencia de criterio, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Para más información acerca de los perfiles profesionales de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de su Secretaria, se puede consultar la página web de la Sociedad, www.canaldeisabelsegunda.es.

3 Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con las normas citadas en el apartado anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración, debiendo ser todos ellos consejeros no ejecutivos, de los cuales, al menos, la mayoría serán consejeros independientes. Los miembros de la Comisión en su conjunto, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de selección de consejeros y directivos, funciones de alta dirección, diseño de políticas y planes retributivos y/o análisis y evaluación estratégica de recursos humanos.

En lo que respecta al Presidente de la Comisión, será designado de entre sus miembros, que en todo caso habrá de ser un consejero independiente.

Atenor de lo anterior, el Consejo de Administración, mediante acuerdo de 26 de enero de 2023, fijó en cinco (5) el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Actualmente, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

4 Reuniones mantenidas y asistencia

En lo que respecta al calendario de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, generalmente se ha mantenido el criterio de convocar una reunión ordinaria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con anterioridad a la celebración de cada sesión del Consejo de Administración, con la finalidad de analizar los asuntos del orden del día del Consejo que tengan relación con las funciones de la Comisión.

Como excepción a la regla anterior, la Comisión también se ha reunido en dos ocasiones de manera conjunta con la Comisión de Sostenibilidad para analizar un asunto transversal que afectaba a ambas comisiones.

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
17 de enero	18 de abril	11 de julio	24 de octubre
22 de febrero	23 de mayo	19 de septiembre	20 de noviembre
14 de marzo	19 de junio		11 de diciembre

Adicionalmente, en fecha de 14 de octubre de 2024 y de 13 de noviembre de 2024, se celebraron reuniones conjuntas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Sostenibilidad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en todas las ocasiones previa convocatoria al efecto, remitiéndose el Orden del Día formulado por su Presidenta.

Durante el ejercicio 2024 las sesiones desarrolladas han contado con la asistencia y participación suficiente de todos sus miembros. Todos ellos han recibido la documentación necesaria para cada reunión con la antelación reglamentariamente prevista, asegurando con ello el funcionamiento eficaz de la Comisión, para

En el marco de las relaciones con otros órganos colegiados, se ha mantenido la práctica de incluir en el orden del día de cada sesión del Consejo de Administración un punto específico en el que la Presidenta de la Comisión informó al Consejo de los asuntos tratados y acuerdos adoptados en la reunión precedente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Durante el ejercicio 2024 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en once (11) ocasiones. Las reuniones de la Comisión se han celebrado en las siguientes fechas:

de la Comisión cuentan con toda la documentación, información y, cuando se ha requerido, asesoramiento técnico necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Los datos de asistencia a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2024, tanto de sus miembros como de otras personas invitadas por la Presidenta de la Comisión, ha sido la siguiente¹:

- Asistencia de los Vocales: 89,09 %
- Concurrencia de los Vocales, personalmente o por delegación: 100 %
- Asistencia de la Presidenta: 100 %
- Asistencia de la Secretaría (no consejera): 100 %
- Asistencia de invitados : 81,81 %
- Consejero Delegado: 2 sesiones
- Representantes de la Dirección de Recursos: 7 sesiones
- Asesores externos: 2 sesiones

La intervención de los invitados se ha limitado a los puntos del Orden del Día a los que han sido convocados, evitando su asistencia a las deliberaciones y a las partes decisorias de las reuniones. En este sentido, la Secretaría de la Comisión ha consignado en las actas de las reuniones las entradas y salidas de los invitados, tal y como recomiendan las mejores prácticas de gobierno corporativo, y como se exige en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Tanto la documentación que acompaña a las sesiones como las propias actas de las mismas son archivadas por la Secretaría de la Comisión, y se encuentran a disposición de los Consejeros. Adicionalmente, la Presidenta de la Comisión emite un informe en relación con cada reunión de la Comisión que, posteriormente, remite a los miembros del Consejo de Administración, para su conocimiento.

lo cual se ha utilizado una plataforma digital externa específicamente diseñada para la gestión de órganos de administración. Además, la Comisión ha requerido la asistencia de distintos integrantes de la Sociedad y de asesores externos a sus reuniones, a fin de contar con la colaboración necesaria y de tener acceso a la información disponible en cada momento, con objeto de garantizar el adecuado desempeño de sus funciones.

La actuación de la Secretaría de la Comisión ha facilitado una relación fluida, eficiente y eficaz con los restantes órganos de la Sociedad y con los diferentes interlocutores que han asistido a las sesiones de la Comisión. Además, ha velado por que los miembros

¹ Este porcentaje se calcula sobre el total de reuniones del ejercicio.

5 Actividades desarrolladas en el ejercicio 2024.

Esta sección contiene un resumen de las actividades más destacables realizadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2024, agrupadas para su explicación en relación con las funciones que tiene atribuidas, así como con los distintos interlocutores con los que se relaciona.

5.1. Composición y cargos del Consejo de Administración

5.1.1. Propuesta de reelección de consejero independiente e informe sobre propuesta de nombramiento de consejero dominical

La Comisión elevó al Consejo de Administración la propuesta de reelección de D. Antonio Javier Cordero Ferrero como consejero independiente de la Sociedad para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

Del mismo modo, la Comisión informó favorablemente la propuesta de nombramiento de Dña. Judith Piquet Flores como consejera dominical de la Sociedad, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

En todo caso, en el proceso de nombramiento y reelección de los consejeros se ha respetado el procedimiento establecido por la Ley de Sociedades de Capital, por los Estatutos Sociales, por el Reglamento del Consejo de Administración y demás normativa aplicable.

Durante el pasado ejercicio se ha seguido cumpliendo con la Recomendación 17 del Código de buen gobierno aprobado por la CNMV, que indica que, para las sociedades que cuenten con un accionista que controle más del 30 % del capital social, como es el caso de Canal de Isabel II, el número de consejeros independientes debe representar, al menos, un tercio del total

de consejeros. En la actualidad, el porcentaje de consejeros independientes sobre el total de miembros del Consejo alcanza el 46,67 %.

5.1.2. Matriz de competencias del Consejo de Administración

En el ejercicio 2024 la Comisión inició un proceso de revisión de las competencias contenidas en la matriz de competencias, que finalizó con la aprobación por parte de la Comisión de la modificación de la matriz de competencias del Consejo de Administración.

5.2. Evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones y plan de acción.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones colaboró con el Consejo de Administración y su Presidente en el proceso de evaluación y elevó al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción que incluyó recomendaciones que se han ido incorporando paulatinamente al funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones para corregir las posibles deficiencias detectadas y mejorar su funcionamiento.

Siguiendo la recomendación nº 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, que establece como buena práctica que en el proceso de evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones especializadas se realice, cada tres años, por un consultor externo independiente, la Comisión elevó al Consejo de Administración la propuesta de contratación de un consultor externo, previo análisis de los potenciales conflictos de interés, para asistir al Consejo de Administración en la realización de la evaluación del propio Consejo y sus comisiones.

A raíz de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación, la Comisión elaboró un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas en dicha evaluación.

5.3. Plan de formación y actualización de conocimientos de los consejeros

Como en ejercicios anteriores, la Comisión ha impulsado un programa de formación y actualización de conocimientos de los consejeros, dirigido a que conozcan con detalle la actividad desarrollada por la empresa. De conformidad con las mejores prácticas de Buen Gobierno de la CNMV, se ha realizado un plan de inducción, dirigido principalmente a los consejeros recién nombrados, a fin de que pudiesen conocer el funcionamiento y estructura de la Sociedad y su grupo y a su equipo directivo.

5.4. Valoración de objetivos y establecimiento de la retribución variable del Equipo de Dirección

De acuerdo con el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, esta Comisión debe informar las propuestas de valoración de cumplimiento de objetivos y de fijación de los

mismos relativas a los miembros del Equipo de Dirección.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión analizó el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos a los miembros del Equipo de Dirección de la Sociedad al cierre del año 2023 en relación con los indicadores de cada una de las Líneas del Plan Estratégico 2018-2030, a los efectos de la retribución variable a percibir por los miembros del Equipo de Dirección de la Sociedad.

Asimismo, analizó e informó la propuesta de establecimiento de objetivos para el Equipo de Dirección correspondiente al ejercicio 2024.

5.5. Otras actividades desarrolladas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En el ejercicio 2024 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de forma conjunta con la Comisión de Sostenibilidad, informó favorablemente una propuesta de Política aplicable a los sistemas de gestión a los que se encuentra adherida la Sociedad, la cual fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de noviembre de 2024.

6 Conclusiones

En el ejercicio 2024 ha quedado nuevamente acreditada la importancia, por otra parte creciente, que el Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como a su buen funcionamiento.

Al igual que en ejercicios anteriores, se destaca el grado alto de implicación de sus miembros, encabezados por su Presidenta, lo que ha permitido desarrollar la actividad de la Comisión conforme a las recomendaciones y criterios de la Guía 1/2019, lo que supone el alineamiento de la Sociedad con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo. También debe destacarse el considerable reforzamiento de la gobernanza en Canal de Isabel II durante los últimos años.

Como resumen de la actividad desarrollada durante el ejercicio 2024, deben destacarse las siguientes actuaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

1. Ha participado en todos los procesos relacionados con la composición del Consejo de Administración, mediante la emisión de informe en relación con la propuesta de nombramiento de un consejero dominical y la propuesta de reelección de un consejero independiente.
2. Ha participado en el proceso de evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones especializadas. A la vista de los resultados obtenidos, ha propuesto al Consejo de Administración un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.
3. Ha impulsado el plan de formación y actualización de conocimientos de los consejeros.
4. Ha informado con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración sobre la Política aplicable a los sistemas de gestión a los que se encuentra adherida la Sociedad.

El presente Informe se formuló por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de fecha 22 de enero de 2025 y se aprobó por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 30 de enero de 2025.

La Sociedad publica este Informe en su página web de conformidad con la recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV.

*Dña. Alicia Muñoz Lombardía
Presidenta de la Comisión de
Nombramientos y Retribuciones
Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.*

